

# Boletín



# Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo  
concedido

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CÓRDOBA		FUERA de CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes . . . . .	5	Un mes. . . . .	6
Trimestre. . . . .	12'50	Trimestre . . . . .	15
Seis meses . . . . .	21	Seis meses . . . . .	28
Un año . . . . .	40	Un año. . . . .	50

### PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos. Real decreto e Instrucción de 2 de Julio de 1924.

ARTÍCULO 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del Boletín, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella. Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

ARTÍCULO 1.º.—Las leyes obligarán en la Península, e Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

ART. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

ART. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, 3 y 21 de Octubre de 1854)

### PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» 19 Enero 1930).

### Gobierno civil

de la

### PROVINCIA DE CÓRDOBA

—:—

Núm. 79

(Continuación)

Relación de licencias expedidas durante el mes de Diciembre de 1929. Vecindad.—Nombres.—Clase de licencia.—Edad.—Domicilio.

Día 18

- Puente Genil, don Juan del Pino Jiménez, caza, 21, C. Arroyo.
- Puente Genil, don Manuel Gómez Salas, caza, 19, No consta.
- Puente Genil don Antonio Bascón García, caza, 28, Sol.
- Puente Genil, don Bernardino Sánchez Fernández, caza, 26, P. Santiago, 2.
- Puente Genil, don Carlos López Guzmán, caza, 39, Santa Catalina, 19.

- Puente Genil, don Francisco Trenas Carmona, caza, 38, Palomar, 89.
- Puente Genil, don Juan Carnerero Pozo, caza, 32, C. Anzur.
- Puente Genil, El mismo, armas, 32, C. Anzur.
- Córdoba, don Manuel Cabello Mora, caza, 36, F. Lara, 1.
- Santaella, don Antonio Roldán Llamas, caza, 35, Ballinas, 2.
- Córdoba, don Rafael Barbudo Torres, caza, 17, Deanes, 6.
- Castro del Río, don Antonio Cañaveras García, caza, 54, Deanes, 65.
- Villanueva de Córdoba, don Alfonso Cachinero Carbonero, caza, 26, Navas, 16.
- Villanueva de Córdoba, don Miguel Casalilla Yllanes, caza, 27, Iglesias, 9.
- Córdoba, don Antonio Raya Marín, armas, 37, S. Antonio, 7.
- Belmez, don Manuel Villarreal Muñoz, caza, 31, Córdoba, 25.
- Belmez, don Enrique Fernández Castillejo, caza, 63, Santo, 21.
- Montilla, don Juan Climent Mayor, armas, 41, F. J. Castellano, 1.
- Montilla, don Rafael Polonio Muñoz, caza, 30, Melgar, 4.
- Montilla, don Antonio Espejo Ruiz, caza, 27, Palomar, 27.
- Montilla, don Miguel Espejo Ruiz, caza, 50, Palomar, 27.
- Montilla, don Antonio Ruiz López, caza, 24, Melgar, 45.
- El Carpio, don Francisco López Gaitán, caza, 24, Rojas, 9.

- El Carpio, don Lorenzo Rojas Gaitán, caza, 33, Altozano, 18.
- El Carpio, don José Villa López, caza, 34, Rojas, 1.
- Montoro, don Mariano Molina Benítez, caza, 36, Salazar, 22.
- Lucena, don Francisco Espejo Valenzuela, caza, 50, F. Pastor, 22.
- Montemayor, don Antonio Urbano Nadas, caza, 48, J. P. Carmona, 25.
- Cañete de las Torres, don Diego Manrique Burgos, caza, 25, Arcos, 5.
- Almodóvar, don Antonio Pinedo Moreno, caza, 39, G. Tablas, 22.
- Adamuz, don Rafael Ruiz Pizarro, caza, 31, Pedroches, 48.
- Adamuz, don Alonso León Ancio, caza, 55, Pedroches, 51.
- Adamuz, don Francisco Cuadrado Cerezo, caza, 41, J. Vacas, 16.
- Villanueva de Córdoba, don Juan Pozo, Díaz caza, 45, Cepas, 14.
- Villanueva de Córdoba, don Francisco Gutiérrez Copado, caza, 35, Ecija, 14.
- Villanueva del Rey, don Julio Rodríguez Rodríguez, caza, 42, C. Sánchez, 29.
- Rute, don José M. Roldán García, caza, 44, A. Castro, 7.
- Rute, don Francisco Benito Murciano, caza, 51, G. García, 45.
- Rute, don Diego, Arcos Ruiz, caza, 68, Isla.
- Rute, don Antonio Padilla Jiménez, caza, 34, Principal, 11.
- Rute, don Manuel Roldán Navajas, caza, 29, Palacios, 20.

- Rute, don Antonio Ferreira Muñoz, caza, 33, A. Castro, 25.
- Rute, don José M. Jiménez Roldán, caza, 50, R. Noguera, 14.
- Villaviciosa, don Pedro Cuenca Ruffo, caza, 47, Fuente Vieja.
- Villaviciosa, don Antonio Moreno Carretero, caza, 50, Salado, 9.
- Pedro Abad, don Fernando Arenas Velasco, caza, 20, Alta, 12.
- Pedro Abad, don Pedro Sendra Cerezo, caza, 20, J. de D. Porras, 102.
- Pozoblanco, don Fernando Rojas Hoyo, caza, 37, F. Franco, 26.
- Pozoblanco, don Francisco Aparicio Rodríguez, caza, 60, R. y Cajal, 2.
- Pozoblanco, don Alfonso Guijo Garrido, caza, 19, A. Barroso, 105.
- Pozoblanco, don Juan Dueñas Fuentes, caza, 44, A. Barroso, 12.
- Córdoba, don Rafael Tapia Arcos, caza, 22, Uceda, 7.
- Pozoblanco, don Manuel Gómez Sánchez, caza, 43, Higuera, 6.
- Lucena, don Manuel Dorado Gómez, caza, 44, Cabrillana, 7.
- Fuente Obejuna, don Antonio Sánchez Riquez, caza, 23, A. Argallón.
- Fuente Obejuna, don Aurelio Jurado Benel, caza, 27, A. Piconcillo.
- Montoro, don Juan Molina Benítez, armas, 26, M. Campos.
- Montoro, don Mariano Molina Benítez, caza, 36, Salazar, 22.
- Córdoba, don José Hernández Hernández, caza, 27, C. Marcelo, 9.
- Córdoba, don Fernando Alvarez Benavente, caza, 49, Chaparro, 20.

Bujalance, don Manuel G. Canalez Romero, armas, 44, Zarcos, 18.  
 Villafranca, don Ricardo Herrera Román, caza, 18, Alamos, 1.  
 El Carpio, don Francisco Muñoz Atalaya, caza, 42, Contreras, 15.  
 Córdoba, don Bartolomé Aljama Pérez, caza, 45, G. de los Ríos, 68.  
 Obejo, don Francisco Redondo Ruiz, caza, 26, Córdoba, 1.  
 Obejo, don Francisco Cortés García, caza, 33, F. Ramírez, 11.  
 Obejo, don Antonio Redondo García, caza, 52, Córdoba, 1.  
 Obejo, don Eusebio Alias Doménich, caza, 27, Calvario, 7.  
 Obejo, don Manuel Ruiz Toril, caza, 60, S. Marín, 17.  
 Obejo, don Antonio Ruiz Serón, caza, 25, S. Marín, 17.  
 Córdoba, don Rafael Perula Salmoral, caza, 34, C. Cruz de Juárez.  
 Córdoba, don Francisco Guzmán Martín, caza, 23, O. Borrachos.  
 Córdoba, don Bernabé García Roselló, caza, 39, Rey Heredia, 7.  
 Córdoba, don José Barazona Santaló, caza, 17, P. del Alcazar.  
 Córdoba, don Rafael Guerrero Villegas, caza, 30, F. Ruano, 26.  
 Córdoba, don Francisco Mañani Castilla, caza, 21, A. Magdalena, 1.  
 Córdoba, don Rafael Jiménez Pedraza, caza, 26, Cristo, 7.  
 Córdoba, don Miguel Carrasco Cáceres, caza, 26, Electromecánica.  
 Córdoba, don José Morales Torres, caza, 35, Cristo, 9.  
 Villanueva de Córdoba, don Bartolomé Valle Coletto, caza, 44, López, 44.  
 Lucena, don Antonio Aguilera Muñoz, caza, 27, C. del Castillo, 27.  
 Villanueva de Córdoba, don Juan Arévalo Mohedano, caza, 29, S. Patricio, 12.  
 Pedro Abad, don Pedro Sánchez Jurado, caza, 23, Ancha, 102.  
 Pedro Abad, don Juan Bautista Villarejo Magan, caza, 26, Petrorio, 2.  
 Villa del Río, don Benedicto Torralbo Agudo, caza, 47, S. Isasa, 40.  
 Villanueva de Córdoba, don Bernabé Gutiérrez Sánchez, caza, 41, Ventura, 14.  
 Villa del Río, don Francisco Torralba Agudo, caza, 42, Nueva, 42.  
 Villaviciosa, doña Josefa Nieto Sánchez, caza, 33, Pósitos.  
 Villaviciosa, don Francisco Romero Carretero, caza, 43, Sevilla.  
 Cañete de las Torres, don Juan de G. Romero, caza, 30, Rastro, 16.  
 Cañete de las Torres, don Antonio Rodríguez Notario, caza, 34, Feria, 4.  
 Alcolea, don Enrique Rodríguez Castro, caza, 40, No consta.  
 Alcolea, don Juan Aguilar Domínguez, caza, 26, Barrio.  
 Alcolea, don Francisco Rodríguez García, caza, 29, Chancillarejo.  
 Alcolea, don Antonio Aparicio Sánchez, caza, 26, Dehesilla.

Día 20

Cañete de las Torres, don Miguel Blanco Gutiérrez, caza, 25, Audiencia, 12.  
 Cabra, don Loreto Montes Rodríguez, caza, 55, Santocristo, 11.

Cañete de las Torres, don Antonio Capilla Capilla, caza, 26, Botín, 2.  
 Cañete de las Torres, don José Calvo Ruiz, caza, 24, P. Núñez, 29.  
 Hornachuelos, don José Sánchez Moreno, caza, 35, P. del Moreno, 24.  
 Hornachuelos, don José Pérez Ramos, caza, 28, Mayor, 11.  
 Hornachuelos, don Federico Pérez Ramos, caza, 24, G. Durán, 18.  
 Pozoblanco, don Juan Bautista Caballero Cabrera, caza, 37, A. Barroso, 5.  
 Pozoblanco, don David Rodríguez Márquez, caza, 37, Alfareros, 7.  
 El Carpio, don Alfonso Montero Solís, caza, 37, La Cuerda, 26.  
 El Carpio, don Francisco Márquez Jiménez, caza, 32, Contreras, 26.  
 El Carpio, don Francisco Blancas Polonio, caza, 70, Casas Nuevas.  
 Almedinilla, don Jose Ariza Sánchez, caza, 59, Priego, 1.  
 Almedinilla, don Antonio Rojano Atienza, caza, 37, Molino, 28.  
 Almedinilla, don Clemente Pulido Aranda, caza, 24, Canario.  
 Doña Mencía, don Manuel Guijarro Guijarro, caza, 33, Cervantes, 20.  
 Doña Mencía, don Rafael Jiménez Mesa, caza, 23, Alta, 4.  
 Doña Mencía, don José Jiménez Jiménez, caza, 53, Alta, 4.  
 Castro del Río, don Joaquín Guzmán Navarro, caza, 32, Parras, 2.  
 Córdoba, don Manuel García Gama, caza, 48, S. Agustín.  
 Córdoba, don Juan Serrano Alcalá, caza, 50, P. de las Tazas.  
 Córdoba, don Antonio Escribano Godino, caza, 46, Audiencia.  
 Córdoba, don Manuel García de los Ríos, caza, 34, Montero, 22.

(Continuará)

### Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Córdoba

Núm. 283

Por Real orden de 21 de Diciembre último, comunicada a esta Sección administrativa de 1.ª Enseñanza, en el día de ayer, y anuncio publicado en la «Gaceta de Madrid» del día de hoy se ha admitido a doña Consolación Iglesias Villegas, la renuncia que hubo de presentar de su cargo de habilitada de los Maestros nacionales de los partidos judiciales de Aguilar, Baena, Bujalance, Córdoba, Hinojosa del Duque, Lucena, Montoro, Po-

sadas, Pozoblanco, Priego, La Rambla y Rute.

En su virtud, y haciendo uso de las facultades que me confieren el número 18 de la R. O. de 15 de Marzo de 1924, he tenido a bien designar el día dos de Febrero próximo, a las doce del mismo, para que en los pueblos cabeza de partidos judiciales mencionados, se lleve a efecto la elección de Habilitado de los Maestros nacionales de dichos partidos; en la forma prevenida en el Reglamento de 30 de Abril de 1902, orden de la Subsecretaría de 27 de Septiembre de 1907 e instrucciones para el abono del material de Escuelas de 27 de Marzo de 1911.

Lo que se inserta en el presente BOLETIN OFICIAL para conocimiento de las Juntas locales de 1.ª enseñanza de los respectivos pueblos cabeza de partido que quedan mencionados y de todos los señores Alcaldes pertenecientes a los mismos para que a su vez lo comuniquen a los Maestros, Maestras y Auxiliares de las Escuelas Nacionales de sus respectivos términos.

El importe líquido de la nómina mensual de las Escuelas de cada uno de los partidos judiciales que se citan es el siguiente:

Aguilar, 9.777'63.  
 Baena, 7.277'21.  
 Bujalance, 5.812'16.  
 Córdoba, 27.965'07.  
 Hinojosa del Duque, 7.016'77.  
 Lucena, 6.647'22.  
 Montoro, 7.305'04.  
 Posadas, 10.995'65.  
 Pozoblanco, 12.537'34.  
 Priego, 9.125'28.  
 La Rambla, 8.954'76.  
 Rute, 8.599'31.

Lo que se hace público por este medio, para conocimiento de los Señores Alcaldes y Juntas locales de primera enseñanza de los pueblos cabeza de partido mencionados, de los Maestros interesados, y aspirantes a dicho cargo.

Córdoba 16 de Enero de 1930.—El Jefe de la Sección, Vicente Narbona.

## Ayuntamientos

CABRA

Núm. 171

Escalafón de todos sus empleados administrativos, técnicos y subalter-

nos que se forma para cumplir lo prevenien, el artículo 248 del Estatuto y el 6.º del Reglamento de Mayo de 1928, advirtiéndose a los ingresados durante el año último que transcurrido el plazo de ocho días, contar desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, o cuando sean firmes las resoluciones que adopten en los recursos que pueden formularse serán inalterables, lo mismo el total de servicios fijados a cada uno, que las fechas fijadas como punto de partida para determinar antigüedad a los efectos pasivos según dispone el artículo 96 del Reglamento orgánico de funcionarios de esta Corporación.

Número general.—Número de orden en la clase.—Nombres y apellidos.—Naturaleza.—Fecha de nacimiento; Día, Mes, Año.—Fecha de su entrada al servicio de Municipio: Día, Mes, Año.—Cargo que desempeña.—Fecha que se posesionó del mismo: Día, Mes, Año.—Sueldo que disfruta.—Pesetas.—Total de servicios de todos los cargos que ha desempeñado: Años, Meses, Días.—Observaciones.

### Funcionarios administrativos

1, 1, don Rafael Moreno la Hoz, Cabra, 24 Enero 1894, 27 Febrero 1926, Secretario, 27, Febrero 1926, 8000, 3, 10, 2.  
 2, 1, don José María Serrano B. dia, Lucena, 23 Marzo 1888, 1.º Julio 1926, Interventor, 1.º Julio 1926, 7000, 3, 6.  
 3, 1, don Francisco Aranda Valverde, Cartagena, 19 Mayo 1893, 15 Marzo 1918, Oficial Mayor, 1.º Abril 1926, 4500, 11, 9, 21.  
 4, 1, don Francisco de P. Murri Manchado, Cabra, 26 Noviembre 1882, 20 Julio 1905, Jefe Negociado de primera, 1.º Enero 1929, 4000, 2, 14.  
 5, 1, don Antonio Prieto Mendonza, Cabra, 4 Septiembre 1892, 1.º Marzo 1917, Jefe Negociado de segunda, 1.º Enero 1929, 3250, 12, 10.  
 6, 2, don Juan Cabezas López, Cabra, 28 Enero 1899, 1.º Noviembre 1921, Jefe Negociado de segunda, 1.º Enero 1929, 3250, 8, 2.  
 7, 1, don Alfredo Moreno Ortiz, Cabra, 30 Diciembre 1905, 14 Mayo 1926, Jefe Negociado de tercera, 1.º Enero 1929, 2750, 6, 5, 28.  
 8, 2, don Alfonso Santiago Contreras, Estepona, 22 Mayo 1904, 28 Junio 1924, Jefe Negociado de tercera, 1.º Enero 1929, 2750, 5, 6, 3.  
 9, 1, don Joaquín Juliá García, Cabra, 20 Octubre 1896, 29 Marzo 1924, Oficial de primera clase, 1.º Enero 1929, 2400, 5, 9.  
 10, 1, don José Juliá García, Cabra, 26 Septiembre 1899, 15 Marzo 1926, Oficial de segunda clase, 15 Marzo 1929, 2100, 9, 16.  
 11, 1, don José Pérez Polo, Cabra, 27 Junio 1890, 5 Abril 1929, Oficial de tercera clase, 5 Abril 1929, 1800, 8, 25.  
 12, 1, don Gumersindo Ortiz Prieto, Cabra 13 Enero 1881, 17 Enero 1926,

## Imprenta de la Casa Socorro-Hospicio

SE HACEN TODA CLASE DE IMPRESIÓN DE OBRAS

: : : : TRABAJOS DE LUJO : : : : :

MODELACIONES PARA LOS AYUNTAMIENTOS

: : : : Y CASAS COMERCIALES : : : : :

Prontitud en los trabajos

Precios económicos

Auxiliar, 1.º Enero 1929, 1500, 9, 11, 13.

13, 2, don Antonio Ordóñez Fernández, Cabra, 9 Junio 1862, 24 Octubre 1921, 'Auxiliar, 1.º Enero 1929, 1500, 8, 2, 7.

14, 3, don Dionisio Mesa Fernández, Miajadas, 9 Junio 1907, 2 Septiembre 1926, Auxiliar, 1.º Enero 1929, 1500, 3, 3, 29.

15, 4, don José Muriel Fernández, Cabra, 1.º Junio 1907, 5 Junio 1927, Auxiliar, 1.º Enero 1929, 1500, 2, 6, 26.

16, 1, Vacante, Mecnógrafo, 750.

17, 2, Vacante, Mecnógrafo, 750.

#### Funcionarios técnicos

1, 1, don Miguel del Mármol Cruz, Cabra, 16 Febrero 1860, 9 Enero 1890, Inspector Sanidad, 9, Enero 1890, 2750, 30, 9, 23.

2, 2, don Juan Barranco Baena, Cabra, 6 Mayo 1887, 17 Marzo 1921, Inspector Sanidad, 17 Marzo 1921, 2750, 8, 9, 14.

3, 3, don Manuel Roldán Cortés, Cabra, 18 Diciembre 1884, 20 Marzo 1924, Inspector Sanidad, 20 Marzo 1924, 2750, 5, 9, 11.

4, 1, don Carlos de Escofef Espinosa, Cabra, 31 Mayo 1889, 1.º Agosto 1929, Médico-Tocólogo, 1.º Agosto 1929, 1750, 5.

5, 1, don Francisco Calvo Alcántara, Cabra, 13 Octubre 1893, 27 Diciembre de 1924, Inspector Jefe Matadero, 1.º Abril de 1929, 1875, 5, 4.

6, 1, Vacante, Inspector Higiene Pecuaria, 1250.

7, 1, don José Moreno Alguacil, Cabra, 15 Octubre 1865, 1.º Enero 1907, Inspector de carnes, 1.º Abril 1929, 1250, 23.

8, 2, Vacante, Inspector de carnes, 1200.

9, 1, don Miguel García Redondo, Pozoblanco, 5 Julio 1882, 6 Mayo 1926, Capellán Cementerio, 6 Mayo 1926, 1200, 3, 7, 24.

10, 1, don Juan Mora Moreno, Cabra, 28 Abril 1898, 1.º Abril 1920, Practicante titular, 1.º Abril 1920, 1200, 9, 9.

11, 2, don Manuel Cazas García, Cabra, 4 Julio 1907, 1.º Agosto 1929, Practicante titular, 1.º Agosto 1929, 1200, 5.

12, 3, don Antonio Mora Moreno, Cabra, 17 Diciembre 1900, 1.º Agosto 1929, Practicante titular, 1200, encedente.

13, 1, doña Casimira Sabaniego Montemayor, Cabra, 20 Noviembre 1859, 3 Abril 1910, Matrona, 3 Abril 1910, 900, 19, 8, 28.

14, 2, doña María Rosario González Alvarez, Marchena, 25 Diciembre 1877, 1.º Agosto 1929, Matrona, 1.º Agosto 1929, 900.

15, 1, don Vicente Muñiz Márquez, Cabra, 24 Febrero 1876, 4 Febrero 1922, Farmacéutico titular, 4 Febrero 1922, 533'03, 7, 10, 24.

16, 2, don Juan Bautista Delgado López, Alameda, 15 Junio 1882, 4 Febrero 1922, Farmacéutico titular, 4 Febrero 1922, 533'03, 7, 10, 24.

17, 3, don Francisco Valero Vico, Guadahortuna, 25 Noviembre 1898, 23 Septiembre 1926, Farmacéutico titular, 2 Diciembre 1926, 533'03, 3, 3, 8.

18, 4, don Manuel González Meneses, Almonaster la Real, 15 Abril 1883, 1.º Enero 1927, Farmacéutico titular, 1.º Enero 1927, 533'03, 3.

#### Funcionarios subalternos

1, 1, don Francisco Moral León, Cabra, 24, Septiembre 1879, 15 Mayo 1908, Director Banda Música, 15 Mayo 1908, 3000, 18, 10, 16.

2, 1, don Juan Morales Ahumada, Cabra, 11 Noviembre 1899, 4 Septiembre 1926, Jardinero, 4 Septiembre 1926, 1825, 3, 3, 27.

3, 1, don Antonio Rios Mora, Cabra, 10 Mayo 1861, 1.º Enero 1902, Inspector de obras, 15 Octubre 1926, 1642'50, 8, 2, 15.

4, 1, don José López Moreno, Cabra, 17 Aostgo 1876, 30 Julio 1908, Administrador Matadero, 31 Diciembre 1924, 1500, 16, 2, 6.

5, 1, don Francisco Rascón Domínguez, Cabra, 25 Julio 1863, 1.º Agosto 1901, Maestro de obras, 30 Julio 1915, 1500, 23, 1, 2.

6, 1, don Francisco Anguita Montes, Carcabuey, 1.º Junio 1892, 27 Agosto 1921, Obrero de primera clase, 15 Octubre 1926, 1460, 8, 4, 3.

7, 1, don Manuel Viñas Esquinas, Cabra, 12 Abril 1883, 19 Julio 1917, Fontanero, 19 Julio 1917, 1400, 12, 5, 12.

8, 1, don Manuel Ruiz Jiménez, Lucena, 18 Abril 1882, 17 Febrero 1916, Ordenanza, 6 Diciembre 1924, 1277'50, 10, 2, 6.

9, 1, don Diego Salazar Navas, Cabra, 12 Noviembre 1874, 25 Noviembre 1924, Voz-Pública, 25 Noviembre 1924, 1277'50, 5, 1, 6.

10, 1, don Rafael Muñoz Serrano, Cabra, 23 Mayo 1897, 3 Septiembre 1927, Portero, 3 Septiembre 1927, 1277'50, 2, 3, 28.

11, 1, don Francisco Jiménez Qnero, Cabra, 27 Enero 1884, 29 Octubre 1923, Obrero de segunda clase, 1.º Agosto 1927, 1095, 6, 2, 2.

12, 1, don Francisco Gallardo Urbano, Cabra, 20 Noviembre 1859, 10 Marzo 1923, Guarda del Paseo, 28 Agosto 1926, 1095, 5, 1, 17.

13, 1, don Tomás Canela Cobos, Cabra, 21 Diciembre 1884, 4 Septiembre 1926, Peón limpieza, 4 Septiembre 1926, 1095, 3, 3, 27.

14, 1, don Francisco Ponferrada Jiménez, Monturque, 6 Julio 1891, 4 Febrero 1927, Sepulturero, 4 Febrero 1927, 1095, 2, 10, 24.

15, 2, don Antonio Cantarero Guerrero, Pizarra, 9 Junio 1888, 1.º Marzo 1928, Sepulturero, 1.º Marzo 1928, 1095, 1, 10.

16, 1, don José Lama Moreno, Cabra, 25 Marzo 1881, 26 Marzo 1915, Sacristán Cementerio, 26 Marzo 1915, 900, 14, 9, 5.

17, 1, don Angel Arroyo Navas, Cabra, 2, Marzo 1894, 5 Enero 1915, Ayudante del jardinero, 5 Enero 1915, 730, 14, 11, 26.

18, 1, Vacante, Ayudante de limpieza, 730.

Cabra 1.º de Enero de 1930.—El Alcalde, F. Arjona y López.—El Secretario, Rafael Moreno la Hoz.

#### EL VISO

Núm. 29

Lista de los señores Concejales y cuadruplo número de mayores contribuyentes que en el año actual tienen derecho a elegir compromisarios para senadores y que se forma conforme a lo dispuesto en el artículo 25 la Ley de 8 de Febrero de 1877.

#### SEÑORES CONCEJALES

Don Tomás Linares Moreno  
Don Pedro S. Madueño Moreno.  
Don Manuel Ramirez Morales.  
Don Ramón Medina León.  
Don Carlos Moreno Muñoz.  
Don Emilio Lopez Rivera.  
Don José Ruiz Medina.  
Don Alfonso Linares y Linares.  
Don Saturnino Calvo de Mora.  
Existe una vacante.

#### MAYORES CONTRIBUYENTES

Don Nemesio Medina Muñoz, pesetas 1'106'51.

Don Felipe Linares y Linares, pesetas 963'49.

Don Manuel López Alfaro, 703'08

Don Andrés Fraile Martínez, pesetas 590'46,

Don Francisco Fernández León, 521'13.

Don Antonio Fernández Moreno, 488'98.

Don Pablo Ramírez Morales, pesetas 484'34.

Don Manuel F. Delgado López, 462'67

Don José Medina Muñoz, 446'46.

Don Amador Gómez Alfaro, 431'08.

Don Leonardo Jiménez Areilza, 404'16.

Don Francisco Sánchez Morales, 398'19

Don Manuel Delgado García, pesetas 377'52.

Don Manuel Cárdenas Navas, pesetas 336'14.

Don Manuel Delgado y Delgado, 300'76.

Don Toribio Ruiz Muñoz, 225'00.

Don Manuel López y López, 223'81.

Don Manuel López Muñoz, 218'36.

Don Mateo Gómez Alfaro, 213'98.

Don Ramón Delgado Fernández, 211'35.

Don Juan José García y García, 200'50.

Don Gonzalo López Moreno, pesetas 198'06

Don Antonio Muñoz Madueño, 193'88.

Don José R. López Gómez, 185'74.

Don Manuel S. Moyano Moreno, 181'60.

Don José López Medina (menor), 171'86.

Don Narciso Madueño Fernández, 153'64.

Don Antonio Moreno López, pesetas 152'93.

Don Juan M. Cañuelo Moreno, 147'59.

Don Demetrio León Ruiz, 146'98.

Don Manuel Plaza Sánchez, 143'47,

Don Pio Caballero Plaza, 141'83.

Don Antonio Ruiz Fabío, 135'63.

Don Ramón Muñoz Romero, 132'95.

Don Antonio Gómez Rubio, 131'44.

Don Gregorio Mantas Puerto, pesetas 131'12.

Don Félix Muñoz Hoyo, 130'14.  
Don Miguel Moreno Ruiz, 129'07.  
Don Rafael Medina Ruiz, 124'09.  
Don Vicente López Moreno, 122'94.  
El Viso a 1.º de Enero de 1930.—El Alcalde Tomás Linares.—El Secretario, Toribio Ruiz.

#### VILLANUEVA DE CORDOBA

Núm. 273

Don Miguel Rodríguez Gutiérrez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que ignorando el paradero de los mozos Juan José Cano García, de Rafael y Francisca; Bartolomé Hernández Yodar, de Antonio y Rafaela; Juan Montes Hernández, de Fernando y María Dolores; Alfonso Mora Cruz, de Alfonso y Aurora; José Mora Cruz, de Alfonso y Aurora; y Simón Rodríguez Rubio, de Ramón y Trinidad; todos de esta naturaleza y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores parientes o personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, personalmente o por legítimo representante, antes de las diez del día anterior al segundo domingo del próximo Febrero a exponer cuanto a su derecho convenga, en la inteligencia de que este edicto sustituye las citaciones ordenadas en el Reglamento del reclutamiento vigente por ignorarse el paradero de los interesados a a los que parará el perjuicio a que haya lugar caso de no comparecer.

Villanueva de Córdoba a 17 de Enero de 1930.—Miguel Rodríguez.

#### BENAMEJI

Núm. 202

Don Salvador Gómez Marín, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Benamejí, provincia de Córdoba.

Hago saber: Que instruida ante esta Alcaldía información testifical reglamentaria para acreditar el fallecimiento de los mozos que debieran alistarse en el reemplazo del año actual Antonio Gómez Campillo, hijo de Jerónimo y Antonia; Epifanio José Melero Labrador, hijo de Manuel y de María de la Paz y José Torres Guerrero, hijo de Antonio y Remedios, que no aparecen inscritos en los Registros de defunciones del Juzgado municipal y de la Iglesia Parroquial de esta villa, se hace público por el presente para general conocimiento a los fines legales que procedan

Benamejí 7 de Enero de 1930.—El Alcalde, Salvador Gómez.

#### DOÑA MENCIA

Núm. 215

Don Agustín Ortiz Fernández, Alcalde presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que rendida la cuenta de ordenación y caudales del Pósito de esta población correspondiente al año último de 1929, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, durante los cuales puede ser examinada por cuantas personas a bien lo tengan y presentar las reclamaciones que estimen procedentes.

Doña Mencía a 13 de Enero de 1930.—Agustín Ortiz.

# JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 263

Por el presente se cita y emplaza a Luis Morilla Paredes, de ignorado domicilio y paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal del distrito de la Derecha, sito en el piso alto de las Casas Consistoriales el día diez y siete de Febrero próximo a las doce horas y treinta minutos para celebrar juicio de faltas por lesiones; bajo apercibimiento que de no comparecer, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Córdoba 16 de Enero de 1930.—El Juez, Leonardo Colinet.—El Secretario, Amador Jiménez.

Núm. 264

Por el presente se cita y emplaza a José Matías Fresno, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal del distrito de la Derecha, sito en el piso alto de las Casas Consistoriales el día diez y siete de Febrero próximo a las doce horas, para celebrar juicio de faltas por daño y desobediencia; bajo apercibimiento que de no comparecer, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Córdoba 16 de Enero de 1930.—El Juez, Leonardo Colinet.—El Secretario, Amador Jiménez.

Núm. 265

Don Manuel Baquerizo García, Juez de Instrucción accidental del distrito de la Izquierda de esta ciudad.

Por el presente se llama a Antonio y Francisco Mohedano, vecinos de Sevilla y Tocina respectivamente, empleados en el Ayuntamiento y Económico de referidas ciudades, para que comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración en sumario que se instruye por muerte repentina de Elías Mohedano Leal, de quien son hijos naturales, dentro del término de diez días, y a la vez, se les instruye del derecho que tienen para mostrarse parte en dicha causa; previniéndoles que si no comparecen ni hacen uso de tal derecho, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Córdoba a 17 de Enero de 1930.—Manuel Baquerizo García.—El Secretario, José M. Cortázar.

Núm. 267

Don Eduardo Pérez Sánchez, Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero a todas las autoridades de la nación, procedan por medio de sus agentes, a la busca de las caballerías que al final se reseñan que el día 12 del actual, fueron sustraídas a doña Aurora Carmona Higuera, vecina de Montemayor, del sitio Casilla de Mo-

lina, de este partido, y a la captura y conducción a esta cárcel, como detenidos del autor o autores del hecho, y las caballerías de ser encontradas las pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 16 de Enero de 1930.—Eduardo Pérez Sánchez.—El Secretario, José M. Cortázar.

Reseña

Mula de cuatro años, capa castaña oscura, casi roja, 1'50 alzada.

Otra castaña, de cinco años, 1'40 alzada, tuerta del ojo izquierdo, y

Otra torda de ocho años, alzada 1'50 las tres con hierro S. y C. nalga derecha y Fénix Agrícola.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 173

Don Carlos Roda y Mendoza, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a la policía judicial y guardia civil, procedan a la busca y rescate de las dos caballerías que al final se reseñan, propiedad de Tomás de la Cruz Barbarroja, y las fueron sustraídas el día 19 o 20 del pasado mes de Diciembre, de una choza en el sitio llamado Moncayo, del término de Belmez; y caso de ser habidas, las pongan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Al propio tiempo intereso de las mismas autoridades, procedan a la averiguación del autor o autores del hurto, los que de ser encontrados, pondrán igualmente a disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido.

Dado en Fuente Obejuna a 10 de Enero de 1930.—Carlos Roda.—El Secretario P. D., Javier Pacheco.

Señas de las caballerías

Una mula de dieciocho años, 1'46 alzada, capa negra pecaña, raza española, bozo y cara clara, manchas blancas pequeñas costillar izquierdo, hierro la Herradura en la nalga izquierda y el del Fénix Agrícola en la derecha.

Un mulc capón, nueve años, alzada 1'28 capa castaña, raza española, señas particulares cornetes nasales, listas blancas en el tronco y en la crin lunar blanco, hierro Fénix Agrícola V-3 en la nalga izquierda.

Núm. 227

Don Carlos Roda y Mendoza, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a la policía judicial y Guardia civil, practiquen con el mayor celo, diligencias encaminadas a la busca y rescate de cuatro cerdos de unas cuatro arrobas y media de peso, de un año, con la oreja izquierda hoja de higuera y con la derecha rasgada por la mitad y un golpe, la pezuña chica de la pata derecha, la tiene cortada, teniendo dos de ellos detrás de la pa-

leta derecha la letra A, negros pelones, propiedad del vecino de Belmez don Carlos García Boza, y los cuales fueron sustraídos en la noche del 6 al 7 del corriente mes, de una zahurda en el sitio llamado Aguayo, término de dicho pueblo; y caso de ser habidos, los pongan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Al propio tiempo intereso de las mismas autoridades, extiendan las diligencias a averiguar quienes sean los autores del robo, y de ser encontrados, los pongan igualmente a disposición de este Juzgado en la cárcel del partido.

Dado en Fuente Obejuna a 14 de Enero de 1930.—Carlos Roda.—El Secretario P. D., Javier Pacheco.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 220

El señor Juez municipal de esta ciudad se ha servido disponer en providencia de hoy, se cite a Nazario Romero (a) «Zis-Zas», que dijo ser vecino de Lucena y cuyo actual paradero se desconoce, para que como denunciado comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Castelar número 15 el día 25 del actual y hora de las doce a la celebración del juicio de faltas contra el mismo, por sacar piedra del camino vecinal que de esta población conduce a la de Puente-Genil; apercibido de que si no comparece le parará los consiguientes perjuicios.

Aguilar de la Frontera a 11 de Enero de 1930.—El Secretario, Angel Aguilar Tablada.

VILLA DEL RIO

Núm. 228

Don Francisco Sendra Pastor, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que en virtud de haber sido admitida la renuncia presentada por don Sebastián Rubio Caballero del cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, para el cual fué nombrado recientemente en el anterior concurso de traslado convocado al efecto, se anuncia de nuevo la vacante de dicho cargo, la cual ha de proveerse conforme a lo dispuesto en la Ley provisional del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871 y dentro del término de quince días a contar desde la fecha en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los aspirantes dirigirán sus instancias documentadas debidamente a este Juzgado, acompañando los documentos siguientes:

- 1.º Certificación del acta de su nacimiento.
- 2.º Certificado de conducta, expedido por el Alcalde del domicilio del interesado, y
- 3.º Certificación de examen y aprobación u otros documentos que

acrediten su aptitud para el desempeño del cargo.

Se viene observando que en varias ocasiones que ha sido anunciada esta vacante, los Secretarios que han sido nombrados, después de tomar posesión del cargo, se han valido de licencia para ausentarse hasta conseguir otra Secretaría com mayor número de habitantes; resultando que hace tres años se viene desempeñando esta Secretaría por hombres buenos, y con el fin de evitar los perjuicios que se causan en la demora de los asuntos, se hace saber para conocimiento de los interesados, que el Secretario que sea nombrado, será obligatoria su estancia en esta localidad después de la toma de posesión, (al menos que renuncie) sin que por ningún concepto pueda ausentarse de ella; determinación que con esta fecha se comunica a la superioridad para su conocimiento.

Villa del Río 15 de Enero de 1929.—Francisco Sendra.

## Administración de Justicia

Clasificación y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 216

CANO CERRATO, Luciano (a) Piñón; de dieciocho años de edad, soltero, hijo de Froilán y de Aurora, natural de Pueblonuevo del Terrible, y de la misma vecindad, jornalero, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Fuente Obejuna, con objeto de constituirse en prisión, por la causa que se le sigue con el número 161 del año 1928 por el delito de robo; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Fuente Obejuna 12 de Enero de 1930.—El Juez de Instrucción, Carlos Roda.